

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

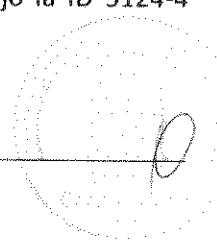


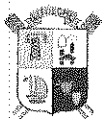
DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 27 MAR 2018
REGULARIZA ORDEN DE COMPRA ANEXO CONTRATO
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 336
27/03/2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimientos de parte de los docentes.-
- El proyecto presentado a la secretaría regional ministerial de educación en su programa Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP), subprograma Integral Menor a 5000UTM, denominado "Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H. Comuna de Litueche", RBD 40.078-5. ID 1-MI5-2015-163.-
- El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica", de fecha 19 de diciembre de 2016.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°02 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, Acuerdo N°07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el ministerio de educación y la I. Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto Exento N°057 (20.01.2017) Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero de 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica.".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las bases administrativas especiales del proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día 08 de marzo de 2017, Acuerdo N°52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del concejo municipal como observadores del acto de apertura de las ofertas presentadas para la licitación pública del presente proyecto.
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 397, que llama a licitación Pública "Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.-
- El Proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-4 LQ17.-





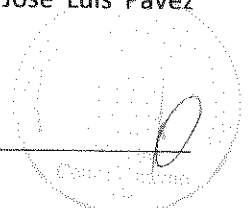
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación


Litueche
000466

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 27 MAR 2018
REGULARIZA ORDEN DE COMPRA ANEXO CONTRATO
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 336
27/03/2018

- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT N° 76.151.833-K y Gestiona Ingeniería y Construcción Spa. RUT N° 76.401.133-3.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril del 2017, que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del decreto 250.-
- El Decreto N° 522, del 05 del Abril del 2017, que declara inadmisibles Licitación Pública ID 5124-4-LQ17.-
- Las Bases Administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.-
- El Decreto Alcaldicio N° 664, del 11 de Mayo del 2017, que procede al segundo llamado de Licitación Pública.-
- El Acta de Apertura de fecha 14 de Junio del 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe técnico de fecha 15 de Junio del 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069 de fecha 07 de Marzo del 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 873, del 16 de Junio del 2017, que adjudica segundo llamado de Licitación Pública.-
- Que debido a la naturaleza de la adquisición, la administración ha decidido solicitar la revisión del contrato de obras a la Unidad Jurídica del municipio; y las observaciones emanadas y corregidas producto de esta revisión, junto con la necesidad de contar con la debida aprobación del Concejo Municipal para realizar dicha contratación.-
- El Plan de Contingencia, para el periodo de obras del Proyecto Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, que entre otras cosas establece el traslado temporal de los alumnos durante el segundo semestre a otro Establecimiento Educacional, en este caso Liceo El Rosario, donde dicho traslado es necesario realizarlo en periodo de vacaciones escolares.-
- El Decreto Alcaldicio N° 912, del 29 de Junio del 2017, que modifica fecha de firma del Contrato y acta de entrega de terreno.-
- El Certificado de Acuerdo de sesión ordinaria N° 22, celebrada con fecha 05 de Julio del 2017, Acuerdo N° 107/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba contrato de construcción de obra Proyecto "CONSERVACION INTEGRAL 2016, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ".-
- El Decreto N° 954, de fecha 12 de Julio del 2017, que Aprueba el Contrato de Construcción del Proyecto " CONSERVACION INTEGRAL 2016, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ", Segundo llamado, suscrito con fecha 07 de Julio del 2017 entre la I. Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, por una parte como mandante y por la otra como contratista Don José Luis Pavez Vargas RUT N° 10.213.173-8.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 27 MAR 2018
REGULARIZA ORDEN DE COMPRA ANEXO CONTRATO
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 336
27/03/2018

- El Ordinario N° 1015, de fecha 28 de Septiembre del 2017, dirigido al Sr. Seremi de Educación, donde se solicitan recursos para aumento de obras Proyecto " Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El Certificado de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 33, celebrada con fecha 18 de Octubre del 2017, Acuerdo N° 156/2017, del Honorable Concejo Municipal de Litueche, que aprueba la modificación de Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para financiar las obras anexas del Proyecto " Mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educacional Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, por un monto de \$ 39.504.779.- (treinta y nueve millones quinientos cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos.-)
- El Certificado de acuerdo de sesión Ordinaria N° 08, celebrada con fecha 31 de Octubre del 2017, Acuerdo N° 158/ 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de obras " Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez" entre la I. Municipalidad de Litueche y Don José Luis Pavez Vargas, por un monto de \$ 39.504.779.-
- El Decreto N° 1506, de fecha 21 de Noviembre del 2017, que Aprueba Modificación de Convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Litueche, en el marco de asignación presupuestaria, " Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, celebrado con fecha 17 de Octubre del 2017.-
- El Decreto N° 1546 , de fecha 29 de Noviembre del 2017, que Aprueba Anexo Modificatorio de Contrato por Aumento de Obras " Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche.-
- La solicitud de aumento de plazo de ejecución de las obras del proyecto " Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, presentada por el contratista con fecha 27 de Noviembre del 2017.-
- El Informe Técnico de fecha 28 de Noviembre del 2017, elaborado por la Unidad Técnica en respuesta a la solicitud de aumento de plazo de ejecución.-
- El Decreto N° 1552, de fecha 30 de Noviembre del 2017, que aprueba aumento de plazo de Ejecución de Obras del Proyecto " Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche.-
- El Decreto N° 182, de fecha 05 de Febrero del 2018, Aprueba aumento de plazo de ejecución de obras del Proyecto " Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche.-
- Que, de acuerdo a los decretos indicados anteriormente, en relación a la modificación del Convenio, al Anexo Modificatorio de Contrato, al aumento de plazo de la Ejecución de las obras, al Itimizado de las nuevas partidas del aumento de obras, al levantamiento de estos documentos en el sistema de Mercado Público, el Sr. Contratista Don José Luis Pavez Vargas, estaba en conocimiento de todos estos antecedentes señalados en estos documentos.-
- Que, por error administrativo no se generó una Orden de Compra, en el momento adecuado, por el aumento de obras por un monto de \$ 39.504.779.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
000466

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 27 MAR 2018,
REGULARIZA ORDEN DE COMPRA ANEXO CONTRATO
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 336
27/03/2018
VISTOS:

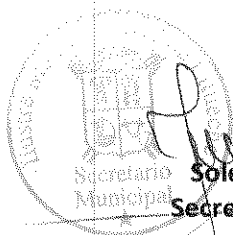
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.-

Regularícese y Gírese Orden Compra , a nombre de Don José Luis Pavez Vargas, RUT N° 10.213.173-8 por un monto \$ 39.504.779.- (treinta y nueve millones quinientos cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos.-) por el concepto del Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Obras del Proyecto Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soledad Ojeda Pizarro
Secretario Municipal(s)



René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/PVV/RPV/RDD/cqd

Distribución:

- Archivo Partes (1)
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Proyecto (1)
- Archivo DOM (1)

